



**VISTO** la propuesta para la creación del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOTECNOLÓGICAS (INIAB)", obrante en el Expediente N° 121425-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta cumple con las pautas generales para la creación de Institutos de Investigación Científica y Tecnológica tal lo establecido en la Resolución N° 074/14 del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, "la Universidad tiene por función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior, la investigación científica, la extensión universitaria, la transferencia educativa, el desarrollo y la transferencia tecnológica y la educación profesional y técnica".

Que por otro lado, en el Título Preliminar del mencionado Estatuto "la investigación científica debe ser una actividad fundamental de la Universidad. Sus proyectos deberán orientarse a la investigación básica, a la investigación aplicada y al desarrollo de tecnologías que puedan ser puestas al servicio de las necesidades de la región y del país, en el marco del estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional".

Que a través de las Resoluciones N° 226/08 y N° 043/14 del Consejo Superior referidas a la creación de los Centros de Investigación, Formación y Desarrollo (CIFOD), se establece un marco para la inserción de los Institutos de Investigación Científica y Tecnológica dentro de la organización institucional de la UNRC.

**RESUELVE:**

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en concordancia con su Plan Estratégico Institucional, tiene como uno de sus objetivos constituirse en una institución de referencia nacional en lo concerniente a la enseñanza, la investigación y la transferencia de las ciencias, consolidar las líneas de investigación existentes, favoreciendo la interrelación de los grupos de trabajo interdisciplinarios y fomentar y consolidar la creación de los CIFOD y de los institutos incluidos en los mismos.



Que la propuesta de Pre-proyecto para la creación del Instituto de investigación "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOTECNOLÓGICAS (INIAB)" se enmarca en el CIFOD "Sistemas Agroalimentarios".

Que el INIAB tiene como objetivo principal promover el desarrollo de un ámbito multidisciplinar para el abordaje de problemáticas vinculadas a la agrobiotecnología que, por su complejidad, requieren acciones conjuntas y posibilitar el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas con el fin de aportar al conocimiento científico y tecnológico de aspectos, como elaboración de bioproductos y biorremediación, que permiten implementar la producción agrícola en condiciones sustentables y mejorar la calidad de sus productos mediante la aplicación de herramientas biotecnológicas.

Que en el INIAB participa personal de las siguiente Facultades: Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Que todos los Departamentos participantes del INIAB, y que pertenecen a esta Facultad, han otorgado su aval para la presentación del pre-proyecto.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Avalar la propuesta para la creación del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOTECNOLÓGICAS (INIAB)".



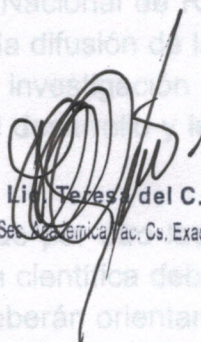
**ARTICULO 2do.-** Elevar la presente Resolución para su tratamiento en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto. en el Expediente N° 121425-2; y

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

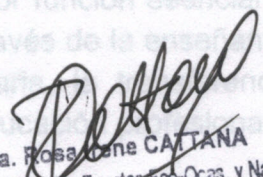
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**RESOLUCION Nro.:**

**279**

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO

Ses. Científica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rossana CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Que a través de la Resoluciones N° 226/08 y N° 043/14 del Consejo Superior referidas a la creación de los Centros de Investigación, Formación y Desarrollo (CIFOD), se establece un marco para la inserción de los institutos de Investigación Científica y Tecnológica dentro de la organización institucional de la UNRC.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en concordancia con su Plan Estratégico Institucional, tiene como uno de sus objetivos constituirse en una institución de referencia nacional en lo concerniente a la enseñanza, la investigación y la transferencia de las ciencias, consolidar las líneas de investigación existentes, favoreciendo la interrelación de los grupos de trabajo interdisciplinarios y fomentar y consolidar la creación de los CIFOD y de los institutos incluidos en los mismos.